

CIRCULAR N° 52/2025
REF: FERIA JUDICIAL MENOR – INTERIOR.
JUZGADOS DE PAZ DEPARTAMENTALES CON MÁS DE UN TURNO.

Montevideo, 07 de abril de 2025.

A LOS SRES. JERARCAS:

La Prosecretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente Circular a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 46/2025 de fecha 04 de los corrientes, cuya copia se adjunta.

Sin otro particular, saluda cordialmente.-

Dr. Juan Pablo Novella Heilmann
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia



Resolución S.C.J. N° 46/2025

Montevideo, 04 de abril de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Nro. 15.750, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley Nro. 19.830, entran en receso los Tribunales.

2) Que por Resoluciones Nros. 44/2025 y 45/2025 del día de la fecha, se designaron los Sres. Magistrados que administrarán Justicia en las Sedes de la Capital y del Interior del país en la próxima Feria Judicial Menor.

3) Que a fin de organizar y priorizar el goce de la licencia de los Sres. Magistrados de Paz Departamentales de las localidades en donde funcionan más de un turno, se estima oportuno designar a los Sres. Jueces que administrarán justicia en dichas Sedes, amén de que fueren designados para actuar en los Juzgados Letrados.

ATENTO:

A lo expuesto,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

I.- Encargar para administrar justicia en los Juzgados de Paz Departamentales que a continuación se mencionan, a los siguientes Magistrados titulares o subrogantes:

1.- En los **Juzgados de Paz Departamentales de LAS PIEDRAS de 1° y 2° Turnos**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Las Piedras de 1° Turno, **Dra. Virginia Alejandra Carnelli Martínez**, durante todo el período.

2.- En los **Juzgados de Paz Departamentales de CIUDAD DE LA COSTA de 1° y 2° Turnos**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1° Turno, **Dr. Javier Osvaldo Coitiño Severo**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2025, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2° Turno, **Dr. Florencia Cantirán Bentancurt**, durante el período comprendido entre el



09 y el 15 de julio de 2025.

3.- En los **Juzgados de Paz Departamentales de CERRO LARGO de 1° y 2° Turnos**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1° Turno, **Dr. Ruben Fabián Barrios**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2025, y al Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2° Turno, **Dr. Walter Rodrigo Morales Melo**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2025.

4.- En los **Juzgados de Paz Departamentales de MALDONADO de 1° a 3° Turnos**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1° Turno, **Dr. Esteban Gabriel Cabrera Veropalumbo**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2025, y al Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3° Turno, **Dr. Diego Andrés Meilán Demicheri**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2025.

5.- En los **Juzgados de Paz Departamentales de PAYSANDÚ de 1°, 2° y 4° Turnos**, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paysandú de 1° Turno, **Dra. Andrea Margarita González López**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2025, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paysandú de 4° Turno, **Dra. Maxina Elizabet Reyes Bentancur**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2025.

6.- En los **Juzgados de Paz Departamentales de RIVERA de 1° a 3° Turnos**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1° Turno, **Dr. Roberto Ricardo Soria Sena**, durante todo el período.

7.- En los **Juzgados de Paz Departamentales de SALTO de 1° y 4° Turnos**, al Sr. Juez de Paz Departamental de Salto de 4° Turno, **Dr. Danny Gabriel Anadón Leguizamón**, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2025, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Salto de 1° Turno, **Dra. Ana Karen Gómez Cardoso**, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2025.





SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA

8.- En los Juzgados de Paz Departamentales de TACUAREMBÓ de 1° y 2° Turnos, a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de 1° Turno, Dra. Lucía Noel Piñeyro Carbajal, durante el período comprendido entre el 01 y el 08 de julio de 2025, y a la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de 2° Turno, Dra. Mariana Giachero Nievas, durante el período comprendido entre el 09 y el 15 de julio de 2025.

II. En caso de impedimento de los magistrados designados para administrar justicia en los Juzgados de Paz Departamentales referidos, serán subrogados por el magistrado que indique el superior pertinente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 106 de la Ley Nro. 15.750 y 14 de la Acordada Nro. 7.903.

III.- En los Juzgados de Paz Departamentales del Interior de turno único, actuarán los Magistrados titulares, independientemente de que hayan sido designados o no para administrar justicia en los Juzgados Letrados de acuerdo a la Resolución Nro. 45/2025 del día de la fecha.

IV.- No se admitirán solicitudes de modificaciones a la presente Resolución, salvo aquellas fundadas en circunstancias excepcionadísimas.

V.- Comuníquese y publíquese en la página web.-

DRA. ELENA MARTÍNEZ ROSSO
MINISTRA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. JOHN PÉREZ BRIGNANI
PRESIDENTE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. TABARÉ SOSA AGUIRRE
MINISTRO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DRA. BERNADETTE MINVIELLE SANCHEZ
MINISTRA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA





DRA. DORIS MORALES MARTÍNEZ
MINISTRA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DR. JUAN PABLO NOVELLA HEILMANN
PROSECRETARIO LETRADO
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

